232852
R. Dir. 6/4.199
SP/II

Ref.: ASOCIACIÓN HONORARIA DE SALVAMENTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES (ADES) SOLICITA EXONERACIÓN DE COSTOS ORIGINADOS POR AMARRAS EN PUERTOS ADMINISTRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS. ACCEDER.

Montevideo, 25 de enero de 2024.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) con fecha 7/12/2023.

RESULTANDO:

I. Que mediante la citada Nota se solicita a esta ANP la exoneración de pago de todos los costos que puedan originarse por amarras en los Puertos administrados por ANP, de los siguientes servicios: - Piriápolis: una amarra adicional, exoneración de movimiento de travel lift, espacio físico, estacado y todas las actividades necesarias para llevar a cabo el carenado y mantenimiento general de las embarcaciones; Carmelo: uso de la rampa del atracadero de yates y uso de piso de 10x5 m en la explanada del atracadero de yates.

II. Que por Decreto del Poder Ejecutivo 371/021, se encomendó a la ANP las funciones de administración, conservación y desarrollo de los Puertos de Piriápolis y Carmelo, disponiendo en su Artículo 3° que, hasta tanto no se disponga lo contrario, se aplicarán para las actividades deportivas los regímenes normativos, operativos y tarifarios vigentes al 1/10/2021, mientras que para las actividades comerciales rige la Ley de Puertos N° 16.246 con sus Decretos Reglamentarios, siguiendo la estructura tarifaria de los Decretos del Poder Ejecutivo 105/998 y 55/999.

CONSIDERANDO:

I) Que ADES es una institución integrada por voluntarios honorarios, quienes hacen posible el desarrollo de actividades de salvaguarda la vida humana en el mar.

II) Que se entiende relevante el trabajo realizado por la Asociación, en apoyo a la comunidad portuaria y marítima, por lo que se accederá a su petición.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.199, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) en su nota de fecha 7/12/2023 que diera origen al expediente Nº 232852.

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y las Áreas Sistema Nacional de Puertos, Comercialización y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.